República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Marzo dos (02) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	NANY HEIDY ALONSO TRIANA
DEMANDADOS	HEREDEROS DE CRUZ GUTIERREZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00078 00.
ASUNTO	AUTO NEGA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Se recibe memorial poder otorgado al **Dr. JAIME ALBERTO GOMEZ TORRES,** por el señor CARLOS JULIO MEDINA MORENO, para que lo represente desde su inicio hasta su terminación en el proceso de pertenencia, pero no indica en que calidad comparece al mismo.

Por tanto teniendo en cuenta, que no se acredita el interés que le asiste al poderdante, se niega el reconocimiento de personería solicitado.

Notifíquese y cúmplase:

ENITH LEMUS PÉREZ
Juez

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9e9822b06ab97978037d86a7b607de99ba44c72e6cee8858267bfdeb182fd36
Documento generado en 02/03/2022 09:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica